



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Resolución N° 663

POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECEN FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Asunción, 06 de mayo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la cual solicita la conformación del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) – Implementación del MECIP, cuyas designaciones fueron propuestas por el Director de Auditoría Interna, Lic. Evelio Fabio Gimenez, a través del Formato N° 04-01 – “Integración Grupo Técnico Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales)- Implementación Modelo Estándar de Control Interno”, (Exp. N° 12020/14), y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, establece “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de Control Interno.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta el MECIP.

Que por Resolución AGPE N° 21/14 y N° 341/12, se dispone realizar la Evaluación Independiente de la Implementación del MECIP y la formulación de las recomendaciones pertinentes.

Que la conformación del Equipo Evaluador tendrá bajo su responsabilidad la evaluación independiente y objetiva del desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP, actuando como promotor y asesor del Control Interno, respetando así su rol de Evaluador Independiente.

Que las designaciones fueron realizadas a través del Formato N° 04-01, a solicitud de la Coordinación del MECIP.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 05 de mayo de 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Confórmese el Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, integrado a través del Formato N° 04-01, cuya copia autenticada forma parte del anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Establézcanse como funciones del Equipo Evaluador, las siguientes:

- a) Realizar la Evaluación Independiente de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Institución conforme a las Resoluciones AGPE N° 21/14 y 341/12, y/o disposiciones que la sustituyan o modifiquen y formular las recomendaciones pertinentes.





PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECEN FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

- 2 -

- b) Responder ante la Máxima Autoridad de la Institución, por los procesos de evaluación y seguimiento efectuados.
- c) Informar permanentemente a la Máxima Autoridad de la Institución, al Comité de Control Interno y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sobre los resultados y recomendaciones resultantes de las evaluaciones realizadas.
- d) Apoyar al mejoramiento continuo de los Estándares de Control, recomendando acciones que posibiliten la optimización en el proceso de implementación del Modelo.
- e) Asesorar en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, y realizar el seguimiento a la aplicación del mismo.
- f) Actuar como promotor y asesor del Sistema de Control Interno, respetando su rol de evaluador independiente.
- g) Asesorar a los directivos, en el diseño e implementación del control interno.
- h) Acompañar los procesos de capacitación, en materia de Implementación del Modelo.
- i) Otras funciones relacionadas, que le competen.

Art. 3°.- Dispóngase que las actuaciones del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales), conformado en el Art. 1°, será a través del Formato N° 04-01.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA

JGF/fga/las

FRANCISCO GONZALEZ ARGANA
Secretario General



JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO



Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO N° 04-01: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES) IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Nombre: Lic. EVELIO FABIO JIMENEZ

Cargo: Director de Auditoría Interna

Fecha: 30-01-2014

INTEGRACION DEL EQUIPO EVALUADOR – AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Lic. Evelio Fabio Jimenez	Director	
Lic. Jose Antonio Meza Recalde	Jefe- Dpto. Auditoria Financiera	
Lic. Norberto Benitez Sosa	Jefe- Dpto. Auditoria de Gestión	
Econ. Clarice Soledad Olmedo Lugo	Coordinadora	

Funciones:

- Realizar la Evaluación Independiente de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Publicas del Paraguay- MECIP en la Institución conforme a la Resoluciones AGPE N° 21/2014 y 341/12, y/o disposiciones que la sustituya o modifique y formular las recomendaciones pertinentes.
- Responder, ante la máxima autoridad de la Institución, por los procesos de evaluación y seguimiento efectuados.
- Informar permanentemente, a la máxima autoridad de la Institución, al Comité de Control Interno y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sobre los resultados y recomendaciones resultantes de las evaluaciones realizadas.
- Apoyar al mejoramiento continuo de los Estándares de Control, recomendando acciones que posibiliten la optimización en el proceso de implementación del MECIP.
- Asesorar en la formulación de los Planes de Mejoramiento, y realizar el seguimiento a la aplicación de los mismos.
- Actuar como promotor y asesor del Sistema de Control Interno, respetando su rol de evaluador independiente.
- Asesorar a los directivos, en el diseño e implementación del MECIP
- Acompañar los procesos de capacitación, en materia de Implementación del MECIP.
- Otras que le competen





Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Firma del Auditor Interno Institucional


.....
Lic. **EVELIO FABIO JIMÉNEZ**

Director de la Auditoría Interna del MAG (Decreto N° 581/13)

Firma del Presidente del Comité de Control Interno (CCI):


.....
Ing. Agr. **MARIO A. NÚÑEZ O.**

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (Resolución N° 1122/08)